

**ACTA No. 95-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos** del **jueves veintiséis de diciembre del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número noventa y cuatro guión dos mil trece (94-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos dos mil catorce (2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Aprobación del Plan Operativo Anual -POA- dos mil catorce (2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Convocatoria de la sesión.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (94-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número noventa y cuatro guión dos mil trece (94-2013), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA REESTRUCTURACIÓN DE NÓMINA DEL RENAP. Ponente. Director Ejecutivo. Ref.: Actas de Directorio 91-2013, 92-2013 y

93-2013 del 10, 13 y 17 de diciembre de 2013, respectivamente. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio y documentos anexos, sugiere que en el futuro se profundice sobre el dictamen DAL-244-2013 ya que está muy escueto y que sobre el dictamen presupuestario No. 055 se presenten escenarios. Indica que le preocupan las repercusiones políticas, sociales que pueda conllevar esa situación. El plan de austeridad aunque implica la rebaja de 27 millones es ambigua, no es concluyente, no indica qué se ha ordenado o se ha instruido, lo único que sí es cierto es que se aprobaba la reestructuración de recursos y la no contratación de N personas, solo deja ver que el Directorio no es capaz de tomar decisiones en la austeridad de manera integral. Agrega que se debería de trabajar en tres contextos: 1. la revisión y aprobación de un proyecto o plan de austeridad o optimización de gastos pero consistente no ambiguo. 2. Que se apruebe la cancelación de las plazas vacantes. 3. El plan de reestructuración. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el plan de reestructuración, conlleva la supresión de plazas vacantes, la no renovación de contratos y fusión de algunas unidades. Sobre la parte de los gastos de los 27 millones es un documento que está allí, no es ambiguo porque se tiene que hacer. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta cuánto se tiene presupuestado, y cuál es la capacidad para ello. Indica que se tiene que determinar qué se tiene, con cuánto se cuenta en proyección para todo el 2014 y de allí se parte para determinar qué es lo que se necesita hacer y si es necesario eliminar plazas. Además manifiesta que el Estado tiene que proveer cien millones de quetzales (Q 100,000,000.00). Agrega que otro antecedente es la no renovación de los contratos. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que no aprueba el Plan de Reestructuración si no se tiene un plan de optimización de gastos que satisfaga sus inquietudes. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en Acta de Directorio número treinta y cuatro guión dos mil trece (34-2013), de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, se aprobó por parte del Directorio el Plan de Ingresos Privativos en el que están desarrolladas las acciones que se tomarán. El Licenciado Helder Ulises Gómez se necesita saber cuánto necesita RENAP para subsistir. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que son dos temas, uno es con relación al tema de presupuesto por nómina cincuenta y cinco millones de quetzales (Q 55,000,000.00) y veintisiete millones de quetzales (Q 27,000,000.00) por acciones administrativas, como el ahorro en el consumo de papel. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta si dentro de los cincuenta y cinco millones de quetzales (Q 55,000,000.00) están incluidas las plazas vacantes, puesto que allí se tendría que dividir por el estado de las vacantes. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que si tienen presupuesto asignado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en ese caso sería un superávit si están las plazas presupuestadas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que son tres acciones las que se tomarán, incluyendo el tema de las plazas vacantes y la no renovación de contratos. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra consulta si con esas acciones el RENAP va

a quedar bien financieramente. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta cuánto se está obteniendo quitando las cuatrocientos cincuenta y cinco plazas. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra consulta cuál es el déficit proyectado para el año dos mil catorce. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que el presupuesto del 2014 refleja que son trescientos ocho millones de quetzales (Q308,000,000.00) para operar. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales reitera que son tres factores a considerar: 1) Tema presupuestario y aporte; 2) la carga de trabajo que se tiene hoy, es el tema de los menores, por lo que ahora para no impactar el servicio, se quiere llevar el servicio hacia donde está la demanda, se está dejando una estructura por Registrador más tres o cuatro Auxiliares de Registro, y por tamaño de departamento, cinco o seis personas, ello sin sacrificar el servicio. Y en la demanda del DPI para los niños se llevará el servicio, el impacto que tendría para atenderlo, lo que se está haciendo es abordarlo de otra manera para que el tema sea lo menos impactante. Y, 3) Los servicios electrónicos. Una vez que sea aprobado el tema del tarifario va a servir para desahogar el trabajo que se hace, ya que se hará en forma electrónica, como certificaciones, también el trabajo con la banca, para que la gente pueda en línea tramitar sus certificaciones, pero realmente el RENAP tiene todavía esas setecientas cuarenta y tres plazas (743) ocupadas que, podría en determinado momento, con esa estrategia prescindirse de ellas. El mayor impacto lo tiene Registro Central y también hay reducción en demás unidades administrativas. Los cuadros muestran cuántas están vacantes y cuántas hay. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que únicamente se está considerando el tema registral. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el mayor impacto lo tiene el Registro Central, sin embargo también hay reducción en todas las Unidades Administrativas de la Institución. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que no vio en los cuadros las plazas ocupadas, cuántas plazas vacantes y cómo están quedando. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que lo que a él le preocupa en el tema es que no está viendo el contexto legal, de recursos humanos y financiero, social y solo está viendo un plan contingente de generación de ingresos, lo cual no debe estar basado en supuestos, solo en la realidad que tiene la supresión de plazas es el doce por ciento (12%) sobre el déficit, por lo que consulta si se subsanará el déficit de treinta y dos millones de quetzales (Q 32,000,000.00), si se quita ese doce por ciento (12%). El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que no aprueba la reestructuración, sino que únicamente el suprimir las plazas vacantes, ya que sería un plan de contención de gastos, esa sería la primera acción que con gusto aprueba. La segunda acción sería, si al recibir instrucciones, el Director Ejecutivo ejecutara las acciones, lo cual sería la reducción de gastos, ya que eso da tiempo para buscar otros mecanismos de optimización, se puede aprobar por etapas considerando impactos legales y de recursos humanos, para hacer que coincida el Plan Operativo. Además está el plan contingente de generación de ingresos que se empezó a aprobar por generación de puntos, por lo tanto su postura es aprobar el

Plan de Optimización de Gastos, el cual debe ponerse en concreto; además, aprobar la parte de la reestructuración, solo la supresión de las plazas vacantes, se reelabore el plan y solicita que como Directorio se comprometan a revisar el plan de generación de ingresos, el tarifario y demás, para evaluar el funcionamiento de las nuevas medidas que se están implementando. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que en el Área de Registro para evitar todos esos impactos, se debe hacer en una forma programada y gradual, pero ello se irá reduciendo. No se han definido los esfuerzos de los ingresos propios, prestamos que se puede trabajar, donaciones, aporte del ejecutivo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que independientemente que tiene razón el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra de hacer el mejor esfuerzo con el plan de austeridad, sigue pensando que los expedientes que se revisan no son coherentes. En ese contexto señale que la Directora de Asesoría Legal en su dictamen no expone contingencias y solo está dando una advertencia sin expresar una conclusión concreta, en el del área de Recursos Humanos no tiene una selección del plazo de historial laboral, no aparecen procedimientos específicos de elección del grupo objetivo, tampoco especifica si se hizo un análisis del impacto de la decisión tomando en cuenta la jurisprudencia del tema de reinstalaciones que recién fue tratado, no hay planificación de movimientos de los renglones cero veintidós (022) al cero once (011). No hay un dictamen financiero que indique escenarios que representen conclusiones específicas sobre ahorros, riesgos y contingencias económicas de reinstalación con base en probabilidades, plazos de desembolsos, reservas y fuentes presupuestarias, no se menciona si hay aumentos a plazas, no indican el impacto de salarios caídos, costas judiciales y todas las acciones inherentes que están especificadas allí y van a ocasionar un costo. No hay escenarios concluyentes para respaldar una decisión y supuestos como el que el DPI en el extranjero va a ser manejado por el MINEX, no son realistas, tampoco se tiene un soporte financiero, ni presupuestario, ni de liquidez que represente un sustento adecuado. El fondo es que al final de cuentas el expediente tiene como conclusión básica: que la causal de no contratación es el tema presupuestario que no es justificación legal para cesar a un trabajador. Adicionalmente, los expedientes deben ser más concluyentes, que presenten una minimización del riesgo y la parte de recursos humanos esté más fortalecida para expresar argumentos basados en criterios legales que den un soporte a todo el documento. Agrega que está de acuerdo con sus colegas, con que la reestructuración se empiece con la supresión de las plazas vacantes y que las contrataciones se realicen por dos meses, siempre y cuando se tenga un soporte financiero que establezca por medio de un dictamen la factibilidad del plazo y si se utilizarán fondos de ingresos propios, fondos comunes, o se harán transferencias. Solicita un expediente que soporte lo que está manifestando el Director Ejecutivo, que se certifique que la no renovación es de menos de un año. Agrega que su posición es sugerirle al Director Ejecutivo renovar todos los contratos por dos meses y que se cuente con el dictamen financiero correspondiente y un informe que lo certifique. El

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se procederá a ajustar el POA y el nuevo presupuesto. Conclusión: Por consenso y unanimidad aprueba la reestructuración de la nómina del RENAP, parcialmente suprimiendo los puestos vacantes distribuidos en los renglones presupuestarios cero once (011) "Personal permanente", cero veintiuno (021) "Personal supernumerario" y renglón presupuestario cero veintidós (022) "personal por contrato. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se: a) reelabore el Plan de Optimización de Gastos, b) mejoren los dictámenes legal, financiero y de recursos humanos, c) reajuste el Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP, d) se contraten a todos los trabajadores por dos meses; todos de conformidad con lo aprobado por parte del Directorio así como de las recomendaciones vertidas. **3.2. ANÁLISIS DEL PRECIO DEL DPI DE MENORES. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref: **Punto Tercero: Temas: 3.6, Acta de Directorio 92-2013 del 13 de diciembre y Acta de Directorio 93-2013 del 17 de diciembre, ambas de 2013, respectivamente.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el enrolamiento de los menores de edad es sin precio, sin embargo no se ha definido el precio para el usuario, la emisión del mismo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que su consideración es la misma que ha indicado en otras ocasiones, que se vea primero en el Congreso de la República y en el Organismo Ejecutivo, si el DPI para los menores de edad será gratuito, porque ellos son los que dan el presupuesto para que dicho documento sea gratuito, pero debe haber una respuesta al respecto. En caso que ellos digan que no, ya se tendrá que establecer un precio, por lo tanto se debe esperar esa respuesta y se debe insistir en la comunicación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que su posición es que se requieran dichas respuestas de conformidad con lo solicitado por el señor Presidente del Directorio y mientras tanto que se planifique en cubrir el costo del DPI por parte de la institución. El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que se solicite una audiencia para el DPI de menores con la nueva Junta Directiva del Congreso de la República. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que como representantes del Congreso de la República, tanto el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez así como su persona enviarán una nota donde se solicite una audiencia con la nueva Junta Directiva. **3.3. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DPI DE MAYORES DE EDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Actas de Directorio 93-2013 y 94-2013 del 17 y 20 de diciembre de 2013, respectivamente.** Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.4. DISEÑO DEL NUEVO DOCUMENTO Y OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS DE LA EMPRESA EASY MARKETING, S. A.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Actas de Directorio 93-2013 y 94-2013 del 17 y 20 de diciembre de 2013, respectivamente.** Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que deben validar que la nueva tarjeta sea ciento por ciento (100%) de policarbonato, se cumpla con todas las especificaciones establecidas en el

contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), así como también se verifique, valide y certifique que el chip es compatible. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo se dé el seguimiento correspondiente a lo manifestado.

3.5. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP LIC-04-2013) "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL", PARA APROBAR O IMPROBAR LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN. (DE-3700-2013). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que al revisar las actuaciones del presente expediente, se determinó que en el caso de la entidad CORPORACION DE SEGURIDAD, COMANDO SUR, SOCIEDAD ANONIMA, la actuación de la Junta de Licitación al rechazar dicha oferta, se ajusta a derecho, en virtud que la oferente no cumplió con el requisito fundamental consistente en el formulario de oferta; sin embargo, la Junta de Licitación rechazó las ofertas presentadas por las demás entidades oferentes, por los motivos siguientes: **A)** En el caso de la oferta de la entidad SECURITY PROFESSIONAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA, porque la fianza de sostenimiento de oferta presentada, se redactó en forma distinta; es consideración del Directorio que ello no tiene mayor relevancia en virtud que lo que se garantiza es la firmeza de la oferta, es decir, que el oferente no variará en absoluto la oferta presentada. Además, la vigencia de la fianza de sostenimiento de oferta según el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado, cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, y en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, requisito que cumplió el oferente; **B)** En el caso de la oferta presentada por la entidad SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL EBANO, SOCIEDAD ANONIMA, considera el Directorio que al consignarse en la fianza de sostenimiento de oferta la denominación "CONTRATACIÓN", no perjudica en la transparencia del evento y no contraviene los requisitos fundamentales solicitados en las bases, toda vez que en los documentos de licitación, el evento fue denominado indistintamente como "ADQUISICIÓN" y "CONTRATACIÓN"; asimismo, la vigencia de la fianza de sostenimiento de oferta según el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado, cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, y en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, requisito que cumplió el oferente; **C)** La entidad PROTECCION METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA, al consignar la dirección de la misma en el formulario de la oferta, incurrió en error de forma, que no altera la sustancia de la oferta, en virtud que adjuntó otros documentos que demuestran la dirección correcta de la misma; además, al consignarse en la fianza de sostenimiento de oferta la denominación "CONTRATACIÓN", no perjudica en la transparencia del evento y no contraviene los requisitos fundamentales solicitados en las bases, toda vez que en los documentos de

licitación, el evento fue denominado indistintamente como "ADQUISICIÓN" y "CONTRATACIÓN". En tal virtud, la Junta debió solicitar las aclaraciones pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que las situaciones de forma detectadas en los documentos respectivos, no se consideran incumplimiento de requisitos fundamentales. Por lo anterior, es pertinente que los aspectos indicados sean revisados por la Junta de Licitación. Conclusión: Por consenso y unanimidad resuelven: **I) IMPROBAR** lo actuado por la Junta de Licitación dentro del evento identificado como **RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013), denominado "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL"**, identificado con el Número de Operación Guatecompras dos millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa (2866390), por no haber aplicado el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que no eran requisitos fundamentales en el caso de las entidades oferentes SECURITY PROFESSIONAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL EBANO, SOCIEDAD ANONIMA y PROTECCION METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA. **II)** Ordenar a la Junta de Licitación, que proceda a revisar las actuaciones del evento de mérito, debiéndose devolver el expediente a la referida Junta, para los efectos correspondientes. Y, **III)** Una vez realizada la revisión de conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, sea devuelto el expediente al Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para lo que proceda de conformidad con la Ley.

CUARTO: TEMAS: 4.1. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DOS MIL CATORCE (2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: el Licenciado Rudy

Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se le realizarán los ajustes correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP para el 2014. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra solicita que se dé por recibido el oficio y se apruebe el presupuesto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda Aprobar el "**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE**", comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q308,842,200.00)**, en la forma que se detallará en el Acuerdo correspondiente. **4.2. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- DOS MIL CATORCE (2014).** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se le realizarán los ajustes correspondientes al Plan Operativo Anual del RENAP para el 2014. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el plan, sugiere que se apruebe, pero que posteriormente debe ser revisado, iniciando con que se revise la meta de

DPI a emitir en el 2014 de doscientos diez mil quinientos veinticinco (210,525) para determinar si es congruente el con el número de jóvenes que se espera alcancen la mayoría de edad en el año 2014, más los DPI que serán emitidos por otras circunstancias, derivado que en página treinta y tres (33) del documento se establece que en el 2013 se emitieron 1,156,000 DPI (al mes de noviembre) y si bien este año se debía concluir la sustitución de cédula hay que establecer que doscientos diez mil quinientos veinticinco (210,525) sea una cantidad realista, más si se desea enrolar menores de edad. También se debe revisar el costo estimado por inscripción extemporánea de nacimiento realizada de Q1,659.27, dado que se tiene estimado realizar cien mil (100,000) inscripciones de esa naturaleza, el valor total será de Q165,927,000.00 valor exacto al "costo total" de los tres servicios registrales indicados en página veinticinco (25), entre los cuales se incluye esté, por lo que el cuadro del "Resultado 1" es incongruente, ya que el valor total de los otros dos servicios es idéntico a este y el costo total debería ser tres veces lo indicado, si es que los costos unitarios están correctamente expresados. Debe aclararse cómo se va a cumplir la meta de 100,000 inscripciones y según el plan de erradicación del subregistro las cantidades deben ser otras, y se cita esto a manera de ejemplo, para ilustrar la diferencia de lo expresado en el POA, o en el "PLAN NACIONAL PARA ERRADICAR EL SUBREGISTRO EN GUATEMALA": *En página 12 se establece que se realizarán 1,543,838 inscripciones extemporáneas en la vida del proyecto (abril 2013 a diciembre 2015). Es necesario explicar dichas estimaciones que pudiesen ser muy optimistas a la luz de lo siguiente: a. Durante 2012 se realizaron 81,518 inscripciones (30,000 durante noviembre y diciembre) según página catorce (14) del documento de Subregistro; b. En 2013 (a noviembre) se realizaron 61,852 inscripciones (pág. 32 POA 2014); c. En el POA 2014 se establece como meta 100,000 inscripciones extemporáneas; d. Se hace una distribución matemática equitativa de metas en igualdad de condiciones en la totalidad de sedes del RENAP cuando los niveles de subregistro pudiesen ser diferentes en los diferentes puntos del país; e. Si se resta la meta del 2014, quedan 1,300,468 inscripciones a realizar en diciembre 2013 y de enero a diciembre 2015, un total de trece (13) meses lo cual hace un total de 100,036 por mes, por lo cual vale la pena ¿son esas metas realistas si para el 2014 se planifica 100,000 en todo el año (8,333 al mes)? Debe así mismo explicarse las razones del porqué el valor de esas inscripciones decrementaron de Q3,227.27 (costo de referencia en el POA 2013), sin que en el documento se haya encontrado una explicación razonable de ello. Solicita se explique el destino de Q3,000,000.00 presupuestados en el renglón 991 "créditos de reserva" para la Dirección Administrativa, en página 59, Q5,000,000.00 para la Dirección de Presupuesto (página 62), Q1,900,000.00 en el renglón 196, "servicios de atención y protocolo (sic)" en la Dirección de Capacitación. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.*

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME DE LA SUB REGISTRADORA CENTRAL DE LAS PERSONAS SOBRE EL PLAN PILOTO DE

ENTREGA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (DE-3738-2013).

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres / Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal A), Acta de Directorio 70-2013 del 19 de septiembre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA SUB REGISTRADORA CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y SERVICIOS EN EL EXTRANJERO, A EFECTO DE QUE SE REALIZARA LA REVISIÓN DE LA CANTIDAD DE PERSONAL DEL RENAP QUE PARTICIPARÁ EN LOS CONSULADOS MÓVILES EN EL EXTRANJERO. (DE-3737-2013).** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal A), Acta de Directorio 85-2013 del 20 de noviembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE INFORME DE ASESORAS LEGALES DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (6864-2013), REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS "WAQIB AJ", PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE (DE-3756-2013).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal C), Acta de Directorio 25-2013 del 04 de abril de 2013. Conclusión: Se dan por enterados. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA SUB REGISTRADORA CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE REGISTRO DE CIUDADANOS Y CONTROL DE DATOS REGISTRALES. (DE-3757-2013).** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.3., Acta de Directorio 75-2013 del 10 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio. Conclusión: Se dan por enterados. **5.2. Información general: A) INFORME EJECUTIVO DEL COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS, RELACIONADO CON LAS NOTICIAS POSITIVAS GENERADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS MESES DEL AÑO EN CURSO, LO CUAL SE ADJUNTA EN UN DISCO COMPACTO. (DE-3753-2013).** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé por recibido el oficio, solicita que le indiquen qué es "peque reportero" término utilizado cuando se refieren a la entrevista en Telediario, y que se revisen varios errores de redacción en el documento trasladado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se cumpla con lo requerido.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **viernes veintisiete de diciembre del dos mil**

trece, a las trece horas, en la oficina del Ministerio de Gobernación, ubicada en sexta (6ª) Avenida número trece guión setenta y uno (13-71), zona uno (1), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciséis horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----



**Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**

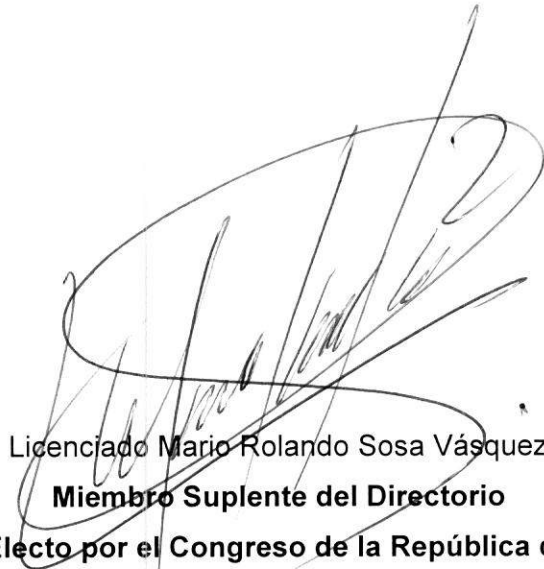


**Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco
Consuegra
Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en
Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**



**Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala**




Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

**Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**


Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

Secretario del Directorio